

PROVIDENCIA, 6 de Diciembre de 2008.-

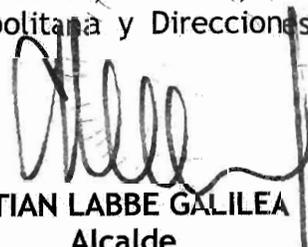
AR.Nº 613.- / VISTOS: Los artículos 57, 58, 83 y 125 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 del mismo cuerpo legal citado, y

CONSIDERANDO : La Sentencia de Calificación y Proclamación de la elección de Alcalde de la Municipalidad de Providencia, realizada el 26 de Octubre de 2008, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 3 de Noviembre de 2008.-

DECRETO :

Déjase constancia que a contar de esta fecha, asumo la Alcaldía de la Municipalidad de Providencia.-

Regístrese en la Contraloría General de la República, anótese, comuníquese al Ministerio del Interior, Intendencia Región Metropolitana y Direcciones Municipales, hecho, archívese copia.



CRISTIAN LABBE GALILEA  
Alcalde



*Josefina Garcia Trias*  
JOSEFINA GARCIA-TRIAS  
Secretario Abogado Municipal

JGT/mvas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- A todas las Direcciones
- Archivo